

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN  
FECHA 12 DE MARZO DE 2020**

En Alcalá de Henares, el jueves 12 de marzo a las 16:30 horas en única convocatoria, en la Sala 3M (Colegio San Ildefonso) reúne la Mesa de Contratación de la Universidad.

Asistentes:

**Presidente:** D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Estrategia y Planificación

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Belén Peña Yebra. Vicesecretaria General

D. Isabel Puente Puente. Técnico del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos

Dña. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación

D. Jesús La Roda Muñoz. Técnico Especialista Nivel III


**Secretaria:** D<sup>a</sup> Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación

**ORDEN DEL DÍA**

1. Expediente 2019/052.SER.ABR.MC Servicio de agencia de viajes para la gestión de los billetes de transporte, alojamiento y alquiler de vehículos. Análisis de las justificaciones de las empresas cuyas ofertas están presuntamente incursas en valor anormal y de los informes técnicos de la unidad proponente y, en su caso, propuesta de adjudicación.

Una vez estudiadas las justificaciones presentadas por la empresa "Viajes El Corte Ingles S.A." e "Integración Agencias de Viajes S.A.", cuyas ofertas podrían estar incursas en valores anormales, y el informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera, que literalmente concluyen en ambos casos que tal y como está formulada cada oferta "*las ofertas de ambas empresas son técnicamente realizables en sus propios términos..*" la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, aceptar dichas ofertas y proponer la adjudicación a la empresa "Viajes El Corte Ingles S.A", al ser su oferta la mejor según los criterios de adjudicación indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, por un importe máximo de 600.000,00.-€ (seiscientos mil euros), IVA no incluido, 726.000,00.- € (setecientos veintiséis mil euros), IVA incluido.

La adjudicación quedará condicionada a la acreditación por parte de la empresa propuesta del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos que rigen para la contratación de referencia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ueS62GcmNOK2G62SJQLQYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	02/07/2020 12:15:45	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	01/07/2020 13:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ueS62GcmNOK2G62SJQLQYg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ueS62GcmNOK2G62SJQLQYg==</a>			

2. Simulación de cálculo para la obtención de valores anormales en las ofertas de los licitadores.


Se acuerda por unanimidad la aplicación de un nuevo método de cálculo de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, que supone la modificación del establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de suministros, servicios y obras en los que haya multiplicidad de criterios, siendo por tanto el nuevo método a aplicar en lo sucesivo el siguiente:

Los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal:

- 1º.- Se puntuarán todas las ofertas según los criterios establecidos en el apartado 7 de la cláusula 1 del presente pliego.
- 2º.- Se obtendrá la media de puntos.  
Se eliminarán (a los únicos efectos de identificar ofertas anormalmente bajas), aquellas ofertas con puntuación inferior en 15 puntos a esa media, procediéndose a calcular una nueva media con las ofertas restantes.
- 3º.- Se considerarán anormalmente bajas, todas aquellas ofertas cuya puntuación sea superior en más de 15 puntos a esa nueva media.
- 4º.- Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tendrá en cuenta únicamente, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Se procederá por el Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio a la realización de los trámites necesarios para la modificación de todos los modelos tipo de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los que haya que incluir el nuevo método acordado, para adaptarlo a cada tipo de procedimiento.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 17:30 horas del día de la fecha.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ueS62GCmNOK2G62SJQLQYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	02/07/2020 12:15:45	
	María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio	Firmado	01/07/2020 13:15:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ueS62GCmNOK2G62SJQLQYg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ueS62GCmNOK2G62SJQLQYg==</a>			